

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 28 de Noviembre de este año el señor Fernando Abel Henríquez, mediante la cual solicita que se le autorice a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Carlos Manuel de Céspedes, en el grado de Gran Oficial, que le fué concedida por el Gobierno de Cuba en fecha 20 de Mayo de 1939,

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizar, como por el presente autorizo, al señor Fernando Abel Henríquez, a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Carlos Manuel de Céspedes en el grado de Gran Oficial que le ha sido otorgada por el Gobierno de la República de Cuba.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 3192, que integra los Jurados de los Hipódromos "Perla Antillana", "Estadio Trujillo", "Benefactor", "24 de Septiembre", "San Rafael" y "Ramfis".— G. O. N° 6365, del 12 de Diciembre de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3192.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República;

Vista la Ley N° 463, del 23 de Diciembre de 1943, que instituye la Dirección General de Deportes; y

VISTO el artículo 81 del Reglamento Hípico N° 3154, de fecha 26 de Noviembre de 1945,

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan integrados los Jurados de los Hipódromos "PERLA ANTILLANA", de Ciudad Trujillo; "ESTADIO TRUJILLO", de la ciudad de Santiago de los Caballeros; "BENEFACTOR", de la ciudad de Moca; "27 DE SEPTIEMBRE", de la ciudad de La Vega; "SAN RAFAEL", de la ciudad de La Romana; y "RAMFIS", de la ciudad de San Pedro de Macorís, de la manera descrita a continuación:

JURADO DEL HIPODROMO "PERLA ANTILLANA"

Ingeniero Vicente Tolentino Rojas,	Juez Presidente
Doctor Amable Lugo,	Juez
Señor Hans Cohn Lyon,	Juez
Secretario, José Manuel Mena hijo.	

Jueces Suplentes:

Señor Luis E. Nadal Bordas
Señor Gustavo Moya
Señor J. Barón Fajardo
Ingeniero José A. Fernández
Ingeniero Bienvenido Martínez Brea, y
Señor Braulio A. Méndez.

JURADO DEL HIPODROMO "ESTADIO TRUJILLO"

Señor Luis Carballo R.,	Juez Presidente
Doctor Emilio G. Jorge,	Juez
Señor Máximo Rodríguez Volta,	Juez
Secretario, Virgilio de Peña.	

Jueces Suplentes:

Agrimensor Luis José Alvarez
Señor Tulio Pichardo
Doctor Aníbal Campagna
Licenciado Manuel A. Saleta
Señor Mario Emilio Espaillat, y
Señor José Lubrano.

JURADO DEL HIPODROMO "BENEFACTOR"

Señor Antonio Manuel Cabrera,	Juez Presidente
Señor Antonio Badía,	Juez
Doctor Napoleón Henríquez,	Juez
Secretario, Francisco S. Jiménez.	

Jueces Suplentes:

Doctor Sully S. Viñas
Señor Octavio F. Michel
Señor Ramón A. Cáceres
Señor Raúl Rodríguez
Doctor Antonio Rosario, y
Señor Julio Brache.

JURADO DEL HIPODROMO "24 DE SEPTIEMBRE"

Doctor Rafael A. Castro V.,	Juez Presidente
Señor Rubén Suro C.,	Juez
Señor Ramón S. Cosme,	Juez
Secretario, H. B. de Castro Noboa.	

Jueces Suplentes:

Doctor Julio Espaillat R.,
Licenciado J. Alcibíades Roca
Doctor Celestino Hernando de la Mota
Señor Mario Cordero
Señor Francisco Ceara, y
Señor Alberto Díaz.

JURADO DEL HIPODROMO "SAN RAFAEL"

Doctor Nelson Struch,	Juez Presidente
Señor Raúl F. Correa,	Juez
Señor Elizardo Richiez	Juez
Secretario, Miguel C. González.	

Jueces Suplentes:

Señor Ricardo Núñez
Señor Octavio González
Señor Luis Zorrilla
Señor Arquímedes Teófilo Hernández P.,
Señor Antonio Brisindi, y
Señor Ramón C. Carela.

JURADO DEL HIPODROMO "RAMFIS"

Licenciado Manuel E. Mallén,	Juez Presidente
Licenciado Ramón De Wint	Juez
Señor Próspero de Marchena D.,	Juez
Secretario, Francisco Comarazamy.	

Jueces Suplentes:

Señor Pedro J. Carrión
Señor Nicolás Santoni
Señor Silvestre Aybar Castellanos
Señor Nicolás Gual
Licenciado Laureano Canto, y
Doctor Juan Antonio Silva.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 3193 que suprime la Oficina Especial de Permisos de Salida hacia el Extranjero.— G. O. N° 6365, del 12 de Diciembre de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3193.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— Queda suprimida, a partir del día 15 de Diciembre en curso, la Oficina Especial de Permisos de Salida hacia el Extranjero, creada por el Decreto N° 2670 del 10 de Mayo de 1945.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.